

## **FRANCISCO MALAGA DIEGUEZ**

Licenciado en Derecho de la Universidad de Oviedo, obtuvo Título de Doctor en Derecho (Dottore in Giurisprudenza), expedido por la Universidad de Bolonia y el Título de Doctor en Derecho en la Facultad de Derecho de la Universitat Pompeu Fabra.

Actualmente es Socio y Director del Área de Derecho Procesal y Concursal (Dispute Resolution) de Linklaters en España. Fue Asesor en materia procesal del Ilustre Colegio de Procuradores de Barcelona y de desempeño en materia procesal para diversos despachos profesionales de Barcelona en la firma Cuatrecasas, Ramos & Arroyo y Foro Legal.

Ha sido Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona (en excedencia), en donde se ha destacado como Profesor Ayudante de Escuela Universitaria con el tema contrato administrativo celebrado conforme a lo previsto en el artículo 34 LRU, en régimen de dedicación exclusiva. Asimismo, se desempeñó como Profesor Titular de Universidad, con carácter de funcionario de carrera, adscrito al Área de Derecho Procesal del Departamento de Derecho de la Universitat Pompeu Fabra, en excedencia desde el 31 de diciembre de 2016. Sobre conferencias, cursos y seminarios impartidos se destacan: Conferencia sobre “Los nuevos retos del Tribunal Supremo y los Tribunales Superiores de Justicia ante la implantación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, Conferencia sobre “La litispendencia”, impartida en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (Buenos Aires), Seminario sobre la prueba en el proceso civil. BBVA, Sede Central, Madrid, Moderador de la mesa sobre Arbitraje de Inversiones en la tercera edición del Open de Arbitraje organizado por la Asociación Europea de Arbitraje y Ponente en la sesión “And Justice for all? Challenges and developments in third party funding in arbitration”, impartida en el 2017 Europe Forum de la American Bar Association celebrado en Barcelona.

Ha realizado diversas publicaciones de las cuales se recalcan las Medidas cautelares inaudita parte, Incumplimiento de un acuerdo de confidencialidad de un proceso de due diligence; La exhibición de documentos por parte del actor con anterioridad a la contestación a la demanda: «Preliminary disclosures» en el proceso civil español, entre otros.

Es Miembro del Chartered Institute of Arbitrators y pertenece a la Lista de Árbitros de la Corte de Arbitraje de Madrid y del Tribunal Arbitral de Barcelona. Ha sido Miembro de la Sociedad AEGEE-Oviedo, Miembro del equipo de la Universidad de Oviedo en el Concurso Europeo de Derechos Humanos René Cassin, edición de 1992. Estrasburgo (Francia) y Secretario del Departamento de Derecho de la Universidad Pompeu Fabra.

**Idiomas:** español, inglés, francés y alemán